



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

**ABRIL DE 2020**

30 DE ABRIL DE 2020

## ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 677 .....	5
VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA.....	7
ANEXOS .....	8

## ÍNDICE DE CUADROS

OPC

---

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
abril 2020

DATOS  
AL 30-4-2020

CUADRO 1: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 677....	6
CUADRO 2: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. APN .....	7
CUADRO 3: DA 677 POR JURISDICCIÓN .....	8
CUADRO 4: DA 677 POR FINALIDAD .....	8

## INTRODUCCIÓN

OPC

---

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
abril 2020

DATOS  
AL 30-4-2020

P. 4

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2º de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## DECISIÓN ADMINISTRATIVA 677

El 30 de abril se publicó en el Boletín Oficial la DA 677 que incrementó el presupuesto vigente de la Administración Nacional por la suma de \$10.493 millones, impactando en las siguientes jurisdicciones:

OPC

---

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
abril 2020

DATOS  
AL 30-4-2020

P. 5

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$10.000 millones), destinado a transferencias para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) a fin de afrontar gastos relacionados con la lucha contra la pandemia por COVID-19. El mayor gasto se financia con la disminución de partidas correspondientes a la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos.
- Ministerio de Desarrollo Productivo (\$390 millones), específicamente para el Ente Nacional Regulador del Gas, con el propósito de afrontar tareas que no se encontraban contempladas en el presupuesto vigente. Se refuerzan los gastos en personal y los servicios técnicos y profesionales con un incremento del cálculo de recursos propios, provenientes del cobro de la Tasa de Fiscalización y Control.
- Ministerio de Educación (\$88 millones), para financiar servicios de impresión de cuadernillos a ser distribuidos para contribuir con la enseñanza de los niños en sus hogares, en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19. El mayor gasto se financia con una donación de UNICEF Argentina.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (\$15 millones), con el fin de prestar ayuda a los argentinos que se encuentren en el exterior y hasta tanto puedan retornar a la República Argentina. El refuerzo se financia con una donación del sector privado.

**CUADRO 1**

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 677/2020**

EN MILLONES \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	<b>493</b>
Ingresos no Tributarios	390
Transferencias Corrientes	103
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>10.543</b>
Gastos de Consumo	478
Remuneraciones	240
Bienes y Servicios	238
Transferencias Corrientes	10.065
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>-10.050</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>-50</b>
Inversión Real Directa	-50
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>493</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>10.493</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>10.493</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-10.000</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-10.000</b>
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>-10.000</b>
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	-10.000

**FUENTE:** OPC, en base a datos E.Sidif.

## VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA

Al 30/04/2020 se aprobaron 8 modificaciones presupuestarias, la DA 2, la DA 148, la DA 347, la DA 403, la DA 426, la DA 443, la DA 458 y la DA 677. A continuación se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

### CUADRO 2

#### CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EN MILLONES \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	3.903.700	59.969
II. Gastos Corrientes	4.602.511	4.812.238	209.727
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-758.780</b>	<b>-821.093</b>	<b>-62.313</b>
IV. Ingresos de Capital	126.060	107.696	-18.364
V. Gastos de Capital	257.561	260.939	3.378
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>3.969.791</b>	<b>4.011.396</b>	<b>41.605</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>4.860.072</b>	<b>5.073.177</b>	<b>213.105</b>
VIII. Intereses (**)	961.274	961.274	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	4.111.903	213.105
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>70.993</b>	<b>-100.507</b>	<b>-171.500</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-890.280</b>	<b>-1.061.781</b>	<b>-171.500</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>5.252.756</b>	<b>5.326.406</b>	<b>73.650</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.362.475</b>	<b>4.264.625</b>	<b>-97.850</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$213.105 millones (gastos corrientes por \$209.727 millones y gastos de capital por \$3.378 millones), y los ingresos en \$41.605 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$171.500 millones. El mayor déficit se financió con la reducción de aplicaciones financieras (-\$97.850 millones) y con el aumento de fuentes financieras (\$73.650 millones).

## ANEXOS

OPC

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
abril 2020

DATOS  
AL 30-4-2020

P. 8

### CUADRO 3

#### DA 677 POR JURISDICCIÓN

EN MILLONES DE \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP *	DA 677	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>4.860.072</b>	<b>202.612</b>	<b>10.493</b>	<b>5.073.177</b>
Poder Legislativo Nacional	29.617	72	0	29.689
Poder Judicial de la Nación	56.679	0	0	56.679
Min. Público	20.454	0	0	20.454
Presidencia de la Nación	159.542	3.909	0	163.451
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	-1.135	-1	14.302
Min. del Interior	19.121	65.760	0	84.881
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	0	15	23.405
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	0	1	24.193
Min. de Seguridad	186.669	38	0	186.707
Min. de Defensa	162.891	583	0	163.474
Min. de Economía	9.010	69	0	9.079
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	30.000	390	254.918
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	0	0	22.617
Min. de Turismo y Deportes	4.318	1.410	0	5.728
Min. de Transporte	50.250	14.214	0	64.464
Min. de Obras Públicas	124.812	-14.218	0	110.594
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	-27	0	30.715
Min. de Educación	206.310	0	88	206.398
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	222	0	25.840
Min. de Cultura	5.326	1.135	0	6.461
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	36.280	0	2.102.908
Min. de Salud	73.779	17.322	0	91.101
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	0	0	4.778
Min. de Desarrollo Social	93.629	42.788	0	136.417
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	273	0	546
Servicio de la Deuda Pública	970.535	0	0	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	3.917	10.000	262.842

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

### CUADRO 4

#### DA 677 POR FINALIDAD

EN MILLONES DE \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP *	DA 677	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>4.860.072</b>	<b>202.612</b>	<b>10.493</b>	<b>5.073.177</b>
Administración Gubernamental	253.821	64.348	15	318.184
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	1.710	-	205.004
Servicios Sociales	2.891.624	103.289	10.088	3.005.001
Servicios Económicos	539.763	33.264	390	573.417
Deuda Pública	971.570	-	-	971.570

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.



# OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO  
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)